

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En consideración á los servicios y circunstancias del Interventor de Ejército D. Ramón García á Igueren,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á quince de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE.

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 16 del corriente mes, en Montblanch (Tarragona), el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, don Anatolio Toledo y Belloch.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacantes de plantilla, al capitán de Estado Mayor D. Isidro Garnica Echevarría, que ha cesado en el cargo de ayudante de órdenes del Teniente general D. Ramón

González Tablas, y á los del mismo empleo y cuerpo D. Abilio Barbero Saldaña y D. Hermenegildo García Alarcón, con destino ambos en la Comandancia general de Melilla, en la que han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, destinado en la primera brigada de la octava división, D. Manuel Alemán y Gutiérrez; sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero del corriente mes, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 900 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, al teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, agregado militar á la Embajada de España en Roma, D. Francisco Manzanos y Chacón; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Vista la instancia que V. S. cursó á este Ministerio en 20 de agosto próximo pasado, promovida por el comandante del batallón Cazadores de Figueras número 6, D. Eugenio Pérez de Luna, en súplica de que le sea de abono para extinguir el plazo de dos años de forzosa permanencia en Africa, el tiempo que sirvió en Melilla en el empleo inmediato inferior, durante la campaña de 1909, en el mismo batallón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en armonía con lo preceptuado en la real orden circular de 11 de agosto de 1911 (C. L. núm. 169), y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, se abone al interesado para los indicados efectos el tiempo que media entre el 23 de julio de 1909 y 22 de diciembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Menorca núm. 70, D. Juan Muñoz Corripio, en súplica de que le sea de abono, para extinguir el tiempo de obligatoria permanencia en esas islas, el que sirvió en Canarias, y teniendo en cuenta que, según antecedentes, su destino actual lo obtuvo voluntariamente y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Alejandro Rapallo Iglesias, y termina con D. Pedro Segura Lacomba, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel

- D. Alejandro Rapallo Iglesias, ascendido, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, á excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Luis Rodríguez Caula, ascendido, del 12.º depósito de reserva, á excedente en la octava región.
- » José Linares y Linares, del segundo depósito de reserva, á la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Ciudad Real, como delegado militar.
 - » Juan Ruiz García, delegado militar en la Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular de Ciudad Real, al segundo depósito de reserva.
 - » Ricardo Torres Linares, juez instructor permanente de causas en la Capitanía general de la segunda región, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
 - » Antonio González Leiva, excedente en la séptima región, á la Capitanía general de la segunda región, como juez instructor permanente de causas.

Capitanes

- D. Fabián Rodríguez Dean, ascendido, del regimiento Lanceros del Rey, al escuadrón Cazadores de Menorca, conforme á lo prevenido en la regla 5.ª de la real orden de 23 de septiembre de 1908 (C. L. núm. 161).
- » Miguel Núñez de Prado y Susbielas, del cuadro de eventualidades de Ceuta, á las fuerzas regulares indígenas de Melilla, en Ceuta.
 - » Luis Campos Martínez, del cuadro de eventualidades de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
 - » Fermín de Saleta Victoria, del cuadro de eventualidades de Ceuta, al regimiento Cazadores de Vitoria.
 - » Juan Mateo Campos, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Ramón Domingo de Ibarra, al cuadro de eventualidades de Melilla.
 - » Pedro Párias González, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al tercer depósito de reserva.
 - » Luis Lerdo de Tejada y Ganzinotto, del tercer depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Alfonso XII.
 - » Félix Monasterio Ituarte, que ha cesado de profesor en la Academia de Caballería, al regimiento Dragones de Numancia.
 - » Gonzalo García González, del noveno depósito de reserva, al 12.º.
 - » Carlos Pérez Torres, de la subinspección de la cuarta región, al regimiento Cazadores de Talavera.
 - » Clemente Gordillo y Alvarez de Sotomayor, del regimiento Cazadores de Lusitania, al de Lanceros de Villaviciosa.
 - » Enrique Vázquez Ferrer, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Lusitania.
 - » Gustavo Gómez Spencer, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Numancia.

Primeros tenientes

- D. Agustín Rodríguez Redondo, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Dragones de Montesa.
- » Domingo Mesa Escarcena, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Dragones de Santiago.
 - » Diego Pacheco Barona, del regimiento Cazadores de Vitoria, al de Dragones de Santiago.

- D. Mauricio Sánchez Martínez, del regimiento Lanceros del Rey, al de Dragones de Numancia.
 » Rafael Granados Mangado, del regimiento Cazadores de Castillejos, al cuadro de eventualidades de Larache.
 » José Huerta Topete, de las tropas de Policía indígena de Melilla, al regimiento Cazadores de Castillejos.
 » Paulino Sánchez García, del regimiento Cazadores de Galicia, al de Villarrobledo.

Primer teniente (E. R.)

- D. Ildefonso Hernández Iglesias, del tercer depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Villarrobledo.

Segundos tenientes

- D. Eduardo García Chicano, del regimiento Cazadores de Tetuán, al de Lusitania.
 » Jorge Vera Martínez y Garijo, del regimiento Cazadores de Almansa, al cuadro de eventualidades de Larache.

Ascendidos, de la Academia del Arma, por real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 197).

- D. Mariano Buxó Martín, al regimiento Cazadores de Albuera.
 » Manuel Rodríguez Ramírez, al regimiento Lanceros de España.
 » Francisco Gómez Martínez, al regimiento Lanceros de Sagunto.
 » Pedro Segura Lacomba, al regimiento Lanceros de España.

Madrid 17 de septiembre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores del cuerpo de Equitación militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Isidro Bañón García y termina con D. Alfredo Sanz Bravo, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Profesor mayor

- D. Isidro Bañón García, ascendido, del noveno regimiento montado de Artillería, á la Capitanía general de la octava región.

Profesores primeros

- D. Cristóbal Zarazaga Blasco, ascendido, del quinto regimiento montado de Artillería, al mismo cuerpo.
 » Salvador Calderón y García Negrete, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al noveno regimiento montado de Artillería.

Profesores segundos

- D. Benito Vecino Gil, ascendido, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, al mismo cuerpo.
 » Inocencio Rodríguez Escudero, del regimiento Lan-

ceros de Borbón, cuarto de Caballería, á la Capitanía general de la sexta región, en plaza de superior categoría.

- D. Enrique Olmos Alié, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, al de Dragones de Numancia, 11.º del arma expresada.

Profesores terceros

- D. Félix Gómez de la Hoz, de nuevo ingreso, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al de Lanceros de Borbón, cuarto del arma expresada.
 » Alfredo Sanz Bravo, de nuevo ingreso, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, al de Cazadores de Treviño, 26.º del arma expresada.

Madrid 17 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 15 del actual, ha tenido á bien conferir los mandos que se indican á los coroneles de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro del Castillo y Zuleta y termina con D. Rafael Ripoll y Cabrera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Pedro del Castillo y Zuleta, de la comandancia del Ferrol, á la comandancia principal de la octava región.
 » José Méndez y Vellido, de excedente en la segunda región, á la comandancia del Ferrol.
 » Mariano de la Revilla y Cifré, de la comandancia de Cartagena, al séptimo regimiento montado.
 » Rafael Ripoll y Cabrera, de excedente en la tercera región, á la comandancia de Cartagena.

Madrid 17 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Ingenieros

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Golfín, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en esa región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al oficial tercero del cuerpo de Intendencia, D. Enrique Guixot Martínez, con destino en la Intendencia general militar, por hallarse declarado apto para el ascenso y ser el más antiguo de su escala en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el nuevo empleo que se le confiere de la efectividad de 13 de julio último, y quedar colocado inmediatamente detrás de D. Julio Llerena y Fernández-Arroyo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al oficial tercero de Intendencia, D. Enrique Guixot Martínez, con destino en la Intendencia general militar, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial segundo de Intendencia con destino en la de la segunda región, D. Manuel Corazón García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Rosa Molina Belmonte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de agosto próximo pasado, promovida por el cabo de cornetas del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, Miguel Ortega San Eufasio, en súplica de que se conceda á su familia, como gracia especial, prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Tarifa (Cádiz) á Melilla, el Rey (que Dios guarde), en atención á las especiales circunstancias que han concurrido en el presente caso, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, pero sólo por el tiempo que, á juicio de V. E., sea el indispensable para que desde luego pueda verificar su incorporación la familia del recurrente, debiendo en caso contrario quedar sin efecto esta concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.^o del corriente mes, promovida por el brigada de Caballería Eduardo Jabierre Jabrique, en súplica de que, como gracia especial, se conceda á su esposa D.^a Concepción Sajo y Díaz, prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ecija (Sevilla) á Villafranca de Panadés (Barcelona), el Rey (que Dios guarde), en atención á las especiales circunstancias que han concurrido en el presente caso, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, pero sólo por el tiempo que, á juicio de la autoridad que expida el pasaporte, sea el estrictamente indispensable para que, desde luego, verifique su incorporación la esposa del recurrente, debiendo, en caso contrario, quedar sin efecto esta concesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 20 anteojos de batería de campaña, estereoscópicos, casa Visor Zein, de 10 por 53, con sus trípodes correspondientes, desde el Archivo Facultativo y museo de Artillería á la fábrica de Artillería de Sevilla y 200 sables de Caballería modelo 95, desde la Fábrica nacional de Toledo al Parque regional de Artillería de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, al interventor de distrito, con destino en esta región, D. Juan Ozcariz y Soriano, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.^o del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad militar, D. Fernando Cañones de Quesada, con destino en el regimiento Infantería de Valencia núm. 23, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Méjico, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria militar, con destino en el regimiento mixto de Ingeieros de Melilla, D. Pascual Mainar Morer, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Safont Terrón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad militar, D. Ernesto Hernández Ferre, con destino en eventualidades del servicio en Canarias, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de agosto último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Rosa Mateu y Matos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad militar, D. Antonio Castillo Navas, con destino en el regimiento Infantería de Almansa núm. 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Balbina Cánovas Vela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad militar, D. Juan Martínez Roncalés, con destino en la séptima compañía de la brigada de tropas del cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del corriente mes, se han servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa Baena Rubio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Justicia y Asuntos generales**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del reglamento de la Orden de San Hermenegildo, modificados por el real decreto de 4 de enero de 1899 (C. L. número 3), y teniendo en cuenta que el número de caballeros que han perfeccionado el derecho á pensión son 215 en Gran Cruz, 1.365 en placa y 580 en cruz sencilla, y la cantidad consignada en presupuesto para estas atenciones asciende á 551.250 pesetas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la expresada Orden en 30 del mes próximo pasado, se ha servido disponer que la cantidad de referencia se distribuya en 78 pensiones de Gran Cruz, 520 de placas y 205 de cruz sencilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Guerra Ruiz y termina con D. Francisco Casas Arruga, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Redacción que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Joaquín Guerra Ruiz.....	Placa.....	15	marzo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Juan Rankin Díaz.....	Idem.....	3	junio.....	1913
Artillería.....	T. coronel.....	» José Blaya Raqué.....	Idem.....	10	junio.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Leopoldo Costa Navarro.....	Idem.....	17	junio.....	1913
Ingenieros.....	Otro.....	» José de Montero de Torres.....	Idem.....	15	enero.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Guillermo Lléo de Moy.....	Idem.....	5	mayo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Juan Montero Esteban.....	Idem.....	7	julio.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Pascual Fernández Aceytuno y Gastero.....	Idem.....	7	idem.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Sebastian Carsi Rivera.....	Idem.....	7	idem.....	1913
Idem.....	Comandante.....	» Angel Góngora Aguilar.....	Idem.....	1	septiembre.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Alfonso García Roure.....	Idem.....	7	julio.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Miguel Vaello Llorca.....	Idem.....	7	julio.....	1913
Guardia Civil.....	Otro.....	» Victor Morelli Sanchez Gil.....	Idem.....	14	abril.....	1913
Infantería.....	T. coronel.....	» Pío Lopez Pozas.....	Cruz.....	20	diciembre.....	1908
Idem.....	Comandante.....	» Angel Varela Plata.....	Idem.....	7	febrero.....	1905
Idem.....	Otro.....	» Antonio Poves Giraldo.....	Idem.....	25	abril.....	1905
Idem.....	Otro.....	» Raimundo Hita González.....	Idem.....	29	agosto.....	1905
Idem.....	Otro.....	» Francisco Jiménez Serrano.....	Idem.....	4	abril.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Fernández Navarro.....	Idem.....	19	julio.....	1909
Idem.....	Otro.....	» José Rasa Alpón.....	Idem.....	8	marzo.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Nicolás Molero Lobo.....	Idem.....	3	noviembre.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Tomás Mora Gómez.....	Idem.....	1	junio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Federico Caballero García.....	Idem.....	11	septiembre.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Francisco García de Paredes Campuzano.....	Idem.....	30	diciembre.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Antonio Gutiérrez Calderón y Pacheco.....	Idem.....	23	mayo.....	1913
Idem.....	Capitán.....	» Mariano Canales Gutiérrez.....	Idem.....	13	septiembre.....	1904
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sabater García.....	Idem.....	9	agosto.....	1905
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rey Campo.....	Idem.....	1	julio.....	1906
Idem.....	Otro.....	» Antonio García Grimón.....	Idem.....	16	noviembre.....	1907
Idem.....	Otro.....	» Daniel Parrilla Plaza.....	Idem.....	10	agosto.....	1909
Idem.....	Otro.....	» Luis Trillo Domínguez.....	Idem.....	2	diciembre.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Francisco Trani Espada.....	Idem.....	5	septiembre.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Constantino Germán Lapeña.....	Idem.....	1	noviembre.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Fermín Casas Arruga.....	Idem.....	6	junio.....	1913

Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, promovida por el capellán segundo, con destino en el regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Félix Mier Roiz, en súplica de que se le computen, para la extinción del tiempo de obligatoria permanencia en dicha plaza, catorce meses que sirvió en la de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer le sea de abono un año para los efectos que pretende, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 13 de mayo de 1903 (C. L. núm. 76).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señor Comandante general de Ceuta.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Otumba, alumno de la Academia del arma, D. Arcadio

Gómez Palencia, en súplica de que se le concedan los beneficios de la real orden de 17 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 437), teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 90 del reglamento orgánico para las academias militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Galán Anabal, domiciliado en Segovia, plaza de San Martín, número 1, aspirante á ingreso en las academias militares en la convocatoria del corriente año, en súplica de que se le conceda examen extraordinario del segundo ejercicio en la Academia de Infantería, donde tiene aprobados los demás ejercicios, en atención á que no pudo verificarlo por estar examinándose en la de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no hallarse comprendido en la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Isabel Montes y Alarcón, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Jacinto de Juan Bernabeu, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. José de Juan Montes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

* * *

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. con su escrito fecha primero de julio próximo pasado, promovida por el médico provisional de Sanidad militar, D. Félix Zapatero Pérez, en súplica de que no obstante su estado de casado se le autorice para tomar parte en las oposiciones á ingreso en la Academia médico-militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en seis del presente mes, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo el recurrente llenar los requisitos que se exigen respecto á depósito de fianza á los segundos tenientes del Ejército para poder contraer matrimonio, si aprueba en los exámenes en la citada Academia y antes de ser admitido en ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra y Director de la Academia Médico-militar.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, D. Eduardo Mendicuti Hidalgo, ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, pase á ocupar la vacante del referido empleo producida en la plantilla de dicho centro, percibiendo la gratificación de profesorado que determina el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, D. Emeterio Ortega Portela, ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, pase á ocupar la vacante del referido empleo producida en la plantilla de dicho

Centro, percibiendo la gratificación del profesorado que determina el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento Infantería de Gerona núm. 22, D. José Gutiérrez Rodríguez, ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Infantería, pase á ocupar la vacante del referido empleo producida en la plantilla de dicho Centro, percibiendo la gratificación de profesorado que determina el art. 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 15 del mes actual, que el teniente coronel de la Guardia Civil, ascendido de la comandancia de Vizcaya, D. Eladio Sanz Zurita, pase á mandar la de León.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

DONATIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el General de brigada, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, D. Francisco de Ampudia y López, en súplica de que se le conceda la gracia de legar y entregar á la Academia de Caballería el retrato de su difunto padre, el mariscal de campo que fué, D. Juan de Ampudia y Domínguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se acepte el ofrecimiento y que se den las gracias al donante, colocándose el referido retrato en el lugar que por su historia y prestigios corresponda á la persona que representa, llevándose á cabo por el director de la mencionada Academia las oportunas gestiones para realizarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 3 del mes actual y del expediente abreviado que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al soldado del grupo mixto de Ingenieros de Larache Julio Camacho Alonso, por haber sufrido la amputación de la pierna derecha á consecuencia de las heridas que recibió del enemigo el día 5 de junio último en Cudia-Tramkats (Larache), hallándose, por lo tanto, comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Larache é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de segundo teniente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo D. Joaquín Fernández Ros y D. Ramón Cuadra Belmonte, por haber cumplido en fin del mes anterior seis años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. número 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles los correspondientes reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia médico-militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, abonables desde 1.º del mes actual, como comprendido en el art. 6.º del reglamento orgánico, al médico mayor D. Diego Naranjo Moreno, profesor de la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia médico-militar.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia médico-militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 600 pesetas, abonable desde 1.º del mes actual, como comprendido en el art. 6.º del reglamento orgánico, al médico mayor D. José

Potous Martínez, profesor de la referida Academia. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia médico-militar.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al primer teniente, ayudante de profesor de dicho Centro, don Oscar Ami y Colom, la gratificación anual de 1.000 pesetas, á partir de 1.º del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el director de la Academia de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al comandante profesor de dicho Centro D. Carlos Masquet Lacaci, la gratificación anual de 1.500 pesetas á partir de 1.º del presente mes, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Ingenieros.

* * *

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la Academia Médico-Militar, que debe ser cubierta por un médico mayor del cuerpo de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos mayores que deseen ocuparla, promuevan sus instancias en el término de quince días, á partir de esta fecha, acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su idoneidad, conforme determina el artículo 2.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), y teniendo presente que el designado ha de desempeñar la clase de «Cirujía de guerra» y que se ha de sujetar á lo preceptuado en el artículo 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 204).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, José Sánchez Barrero, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al de Lanceros de la Reina, 2.º de la misma arma, por cuya junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Ramiro Uriondo

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

ASPIRANTES A OBREROS FILIADOS DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 27 del reglamento de obreros filiados aprobado por real orden de 25 de agosto de 1912 (C. L. núm. 168), los aspirantes á obreros filiados que se expresan en la siguiente relación y que han sido aprobados en los exámenes verificados en los establecimientos del arma, quedan escalafonados en la forma que en la misma se expresa.

Para que los citados individuos puedan ser nombrados obreros cuando por turno les corresponda, los directores de los establecimientos en que hayan sido examinados, remitirán á este Ministerio, á la mayor brevedad, la documentación que determina el artículo 22 del citado reglamento.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor. . .

Relación que se cita

Procedencia	NACIMIENTO			Oficios	NOMBRES	Calificación
	Día	Mes	Año			
Paisano.....	22	agosto	1894	Gasista Electricista.....	Antonio Muñoz Rodríguez.....	15 puntos.—Sobresaliente.
Idem.....	4	octubre	1893	Idem.....	Manuel Arroyo Carnal.....	7 puntos.—Notable.
Idem.....	Se ignora.			Idem.....	José Olivero Alvarez.....	5 puntos.—Bueno.
Idem.....	21	diciembre	1894	Idem.....	Antonio Aragón Verdugo.....	1 punto.—Bueno.
Soldado, reg. Cab.ª Alfonso XII.....	»	»	»	Guarnicionero. . .	Manuel Manzanet Carazo.....	14 puntos.—Muybueno
Paisano.....	13	marzo	1891	Forjador.....	José Martínez Sigüenza... ..	8'50 puntos.— Notable.
Artillero, reg. de Sitio....	»	»	»	Idem.....	Cipriano Cerezo Mínguez.....	4 puntos.—Bueno.
Paisano.....	Se ignora.			Tornero.....	Ramón Llavería Casas.....	5 puntos.—Bueno.
Soldado licenciado.....	»	»	»	Armero.....	Eusebio Miajas Herrero.....	10 puntos.—Notable.

Madrid 15 de septiembre de 1913.—*Cubillo.*

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los obreros filiados de oficio armero pertenecientes á las 1.ª y 4.ª secciones afectas á los Parques regionales de Madrid y Barcelona, Enrique Navarro Segarra y Antonio Canet Cabellón, cambian entre sí de destino, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo.

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y primera regiones é Interventor general de Guerra.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero aventajado de segunda clase, artíficero, del personal del material de Artillería, con destino en el parque de La Coruña, Víctor Jiménez Santos, pasa destinado al parque de la coman-

dancia de Ceuta, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubilla

Señor. . .

Excmos. Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Melendreras Sierra y del certificado facultativo que acompaña, de orden del

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede dos meses de licencia por enfermo para Toledo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Eugenio Calderón Montero Ríos y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Madrid y Pontevedra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de esa Academia, D. Miguel López Uriarte y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Ferrol.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido ó percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento y cuerpos á que se remite dicha cuota.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán R.	D. Lópe Naveira Cruz.	30	mayo	1913	Su viuda D. ^a Felisa Clemente Moreno.	1.000	Alcalde de Casillas de Ceria
T. coronel R. ...	» Antonio Otero Novo.	20	abril	1913	Su viuda D. ^a Mercedes Ferrer Tápanes.	2.000	Zona Guadalajara, 9.
Comandante R. .	» Francisco Arias López.	4	mayo	1913	La mitad su viuda D. ^a Manuela García, y la otra mitad entre todos los hijos del causante.	1.000	Idem Pamplona, 35.
Capitán.	» Manuel Alonso Soto.	16	junio	1913	Su viuda D. ^a María Larráiz Valcárcer.	1.000	Secretaría.
2. ^o teniente.	» José Leno Carles.	19	ídem.	1913	Su madre D. ^a Encarnación Carles.	1.000	Idem.
Capitán.	» Luis Tapia Cebrián.	24	ídem.	1913	Su padre D. Alejandro Tapia Risueño.	1.000	Idem.
1. ^{er} teniente.	» Alejandro Sánchez Pacheco.	24	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Consuelo García Frutos.	1.000	Idem.
T. coronel.	» Mateo Alvarez Terrón.	2	julio	1913	Su viuda D. ^a Lucía Pérez Griñán.	1.000	Zona Segovia, 4.
Capitán R.	» Francisco Machain Iturrioz.	7	ídem.	1913	La mitad su viuda D. ^a Teresa Ornezábal, y la otra mitad los hijos del causante.	1.000	Idem San Sebastián, 39.
Capitán.	» José Vizcaino Punzano.	11	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Ana Sagasetta Ventura.	1.000	Idem Zaragoza, 33.
T. coronel R. ...	» Vicente Untoria y Blas.	11	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Juana Genoa y su hijo D. Santiago Untoria y Genoa.	1.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente R.	» Joaquín Roel Edreira.	15	ídem.	1913	Su viuda D. ^a María Sanmartín.	1.000	Zona Betanzos, 51.
T. coronel R. ...	» Antonio Domínguez Madrigal.	20	ídem.	1913	Su hija D. ^a Amparo Domínguez Ortega.	1.000	Idem Valencia, 19.
2. ^o teniente R. .	» Claudio Ruiz Camacho.	6	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Elisa Peláez Martín.	2.000	Secretaría.
1. ^{er} teniente R.	» Atanasio Alonso de Robados.	6	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Concepción Alonso.	2.000	Zona Burgos, 37.
Coronel R.	» Lorenzo Roldán Palacios.	7	ídem.	1913	La mitad su viuda D. ^a María Guisa, y la otra mitad los hijos del causante.	2.000	Idem Salamanca, 47.
2. ^o teniente R. .	» Maximino Grajal Fernández.	10	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Manuela Rueda Rodríguez.	2.000	Idem Valladolid, 45.

Anticipos

1. ^{er} teniente R. .	D. José Rodríguez Alvarez.	22	ídem.	1913	La mitad su viuda D. ^a Monserrat Rogel, y la otra mitad los hijos del finado.	1.000	Idem Alicante, 22.
2. ^o teniente R. .	» Antonio Muñoz Hidalgo.	31	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Antonia Gálvez Novo.	1.000	Idem Cáceres, 8.
Otro.	» Andrés García Valladolid Montero.	1	agosto	1913	Su padre D. Andrés García Valladolid.	1.000	Regimiento Otumba, 49.
Comandante R. .	» Pascual Calvo Mayayo.	4	ídem.	1913	Su hijo D. Joaquín Calvo Lacasa.	1.000	Zona Valencia, 19.
2. ^o teniente R. .	» Raimundo Robles Rodríguez.	5	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Justina Alonso Fernández.	1.000	Idem Zamora, 46.
Comandante.	» Fabriciano Martínez Unciti.	8	ídem.	1913	Su viuda D. ^a María Solano Muñoz.	1.000	Secretaría.
Otro.	» Manuel Sáenz Cruz.	11	ídem.	1913	Su viuda D. ^a María Martínez G. Aroz.	1.000	Regimiento Ceuta, 60.
Otro R.	» Francisco Asín Escartín.	12	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Victoria Bauzauli Belda.	1.000	Idem Guadalajara, 20.
2. ^o teniente.	» Antonio Díaz Martín.	15	ídem.	1913	Su madre D. ^a Antonia Martín Chico.	1.000	Idem Córdoba, 10.
Comandante.	» Juan Arjona Alberni.	21	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Josefa Monsó Robles.	1.000	Idem Extremadura, 15.

CLASES	NOMBRES	Fechas del fallecimiento			NOMBRES DE LAS PERSONAS que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite..	CUERPOS á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Capitán... ..	D. Mariano Tejero García.....	22	agosto	1913	Su viuda D. ^a Beatriz Ruiz y Ruiz.....	1.000	Zona Lugo, 53.
1. ^{er} teniente ..	» Eleuterio Verde Narváez.....	22	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Teresa de la Villa.....	1.000	Idem Alicante, 22.
Capitán R. . . .	» Faustino Hernández Calvo.....	23	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Dionisia Ramírez Caicedo.....	1.000	Regimiento Sicilia, 7.
Comandante R.	» Roque Argüello González.....	28	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Calixta Rodríguez Alvarez.....	1.000	Zona Badajoz, 7.
1. ^{er} teniente R.	» Juan Fons Estévez.....	30	ídem.	1913	Su viuda D. ^a Trinidad Fradera Llanos.....	1.000	Idem Mataró, 8.
Expedientes faltos de documentos							
2. ^o teniente.. .	D. José Delgado Nudí.....	11	julio..	1913		1.000	Cuadro eventualidades Ceuta.
1. ^{er} teniente... »	Gonzalo Moreno Calvo.....	29	ídem.	1913		1.000	Secretaría.
Comandante... »	Patricio San Pedro y Aznar.....	12	agosto	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
2. ^o teniente... »	Rafael Montes Martínez.....	19	ídem.	1913		1.000	Secretaría.
Comandante R. »	Juan Domínguez Olarte.....	21	ídem.	1913		1.000	Zona Barcelona, 27.
Capitán R..... »	Pedro Alonso Uerga.....	23	ídem.	1913		1.000	Regimiento Palma, 61.
1. ^{er} teniente R. »	Urbano Cuadra Ruiz.....	27	ídem.	1913		1.000	Zona Granada, 34.
Comandante R. »	Antonio Martín Guillén.....	30	ídem.	1913		1.000	Secretaría.
<i>Total</i>						45.000	

Notas: Quedan pendientes de publicación hoy fecha 40 defunciones, que deducido el anticipo percibido por algunas, importan las cuotas 44.000 pesetas. Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina. Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como también las escalas á que pertenecen, ó situación. Han dejado de remitir las cuotas del mes actual los Cuerpos siguientes: Regimiento Palma, 61; Zona de Ciudad Real, 6; Almería, 18; Murcia, 23; Teruel, 26; Barcelona, 27; Bilbao, 40; Oviedo, 48, y Coruña, 50; batallones Cazadores Barbastro, 4 y Las Navas, 10, julio y agosto; Habilitación de retirados de la 2.^a región, la de Generales de la 3.^a; la de clases de la 5.^a, la de clases de Melilla; Tropa de policía indígena. Cuadro eventual de Ceuta y Habilitación clases Gran Canaria, julio y agosto.

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Martín Arrúe

Madrid 10 de septiembre de 1913.
El Teniente Coronel Secretario,
Gregorio Poveda

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA